

**ACUERDO No. 28
(2 de junio de 2020)****“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa Administración de Empresas, ofertado bajo las modalidad presencial en la Seccional Pereira de la Fundación Universitaria del Área Andina.”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión del Consejo Académico Nacional del 12 de mayo de 2020, se consideró y aprobó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Administración de Empresas ofertado bajo la modalidad presencial en las sedes de Bogotá y Valledupar, así como el plan de estudios del programa de Administración de Empresas por Ciclos propedéuticos ofertado bajo la modalidad virtual en la sede Bogotá, propuesta que responde al proyecto de alineación curricular que ha emprendido la Institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- En sesión del 26 de mayo de 2020, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Administración de Empresas ofertado bajo la modalidad presencial en las sedes de Bogotá y Valledupar, así como el plan de estudios del programa de Administración de empresas ofertado por Ciclos propedéuticos bajo la modalidad virtual en la sede Bogotá y la aprobó en su integridad la propuesta de alineación como consta en Acuerdo 25 de 26 de mayo de 2020.
- En sesión extraordinaria del Consejo Académico de la Seccional Pereira, realizada el primero (1ro.) de junio de 2020, este cuerpo colegiado consideró y aprobó la propuesta de alineación del plan de estudios del programa de Administración de Empresas, ofertado bajo la modalidad presencial en la Seccional Pereira con los planes de estudios de los programas de Administración de Empresas ofertados bajo la modalidad presencial en las sedes de Bogotá y Valledupar, y el plan de estudios del programa de Administración de Empresas por Ciclos propedéuticos ofertado bajo la modalidad virtual en la sede Bogotá, realizando así la alineación nacional de los planes de estudio de los programas de Administración de Empresas de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- En sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Revisión al interior del Consejo Superior, creada mediante acuerdo 016 de 24 de marzo de 2020 para revisar y analizar las decisiones de impacto académico que deban ser tomadas en atención de requerimientos o solicitudes de los entes de control, en el marco de procesos de tipo académico y relacionados con el trámite de procesos de aseguramiento de la calidad (registro calificado y acreditación) revisaron la propuesta de alineación del plan de estudios del programa

de la Administración de Empresas, ofertado bajo las modalidad presencial en la Seccional Pereira de la Fundación y la aprobaron en su integridad.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Académica de Revisión al interior del Consejo Superior en uso de sus facultades conferidas por el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la alineación del plan de estudios del programa de Administración de Empresas, ofertado bajo la modalidad presencial en la Seccional Pereira de la Fundación, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS						
	MODALIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS			136		
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 58 Créditos 43 %	DERECHO DE LA EMPRESA	T	I	3	48	96	144
	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	T	II	2	32	64	96
	CULTURA EMPRENDEDORA	T	III	3	48	96	144
	DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL	T	III	3	48	96	144
	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	T	III	3	48	96	144
	ECONOMÍA INTERNACIONAL	T	IV	3	48	96	144
	LABORATORIO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	T	IV	3	48	96	144
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	T	V	3	48	96	144
	MODELOS DE EMPRENDIMIENTO	T	V	3	48	96	144
	FINANZAS INTERNACIONALES	T	VI	3	48	96	144
	GESTIÓN DE LAS CAPACIDADES HUMANAS	T	VI	3	48	96	144
	HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES	T	VI	3	48	96	144
	LEGISLACIÓN INTERNACIONAL	T	VI	2	32	64	96
	ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL INTELECTUAL	T	VII	2	32	64	96
	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	T	VII	2	32	64	96
	GESTIÓN DE OPERACIONES	T	VII	3	48	96	144
	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	T	VII	2	32	64	96
	NEGOCIOS Y GERENCIA INTERNACIONAL	T	VIII	3	48	96	144
	PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA	T	VIII	3	48	96	144
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	T	VIII	3	48	96	144
SIMULACIÓN ORGANIZACIONAL	TP	VIII	3	72	72	144	
PROFESIONAL COMÚN 42 Créditos 31 %	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	I	3	48	96	144
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	I	2	32	64	96
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	2	32	64	96
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	T	II	2	32	64	96
	ESTADÍSTICA APLICADA	T	II	2	32	64	96
	MICROECONOMÍA	T	II	2	32	64	96
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	T	II	3	48	96	144
	MACROECONOMÍA	T	III	2	32	64	96
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	IV	3	48	96	144
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	T	IV	2	32	64	96
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	T	V	3	48	96	144
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	T	V	2	32	64	96
	MARKETING DIGITAL	T	VI	2	32	64	96
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	T	VII	3	48	96	144
	GESTIÓN DE MERCADEO	T	VII	3	48	96	144
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	T	VIII	3	48	96	144	

TRANSVERSAL 22 Créditos 16%	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	32	64	96
	INGLES I	TP	I	2	48	48	96
	SER (Be-IT - Integral tools)	T	II	2	32	64	96
	INGLES II	TP	II	2	48	48	96
	SABER CONVIVIR (Live IT - Involve tools)	T	III	2	32	64	96
	INGLES III	TP	III	2	48	48	96
	SABER HACER (Do-IT - Interactive tools)	T	IV	2	32	64	96
	INGLES IV	TP	IV	2	48	48	96
	SABER CONOCER (Know-IT- Interactive tools)	T	V	2	32	64	96
	INGLES V	TP	V	2	48	48	96
	INGLES VI	TP	VI	2	48	48	96
LIBRE ELECCIÓN 14 Créditos 10%	ELECTIVA I	T	II	2	32	64	96
	ELECTIVA II	T	III	2	32	64	96
	ELECTIVA III	T	IV	2	32	64	96
	ELECTIVA IV	T	V	2	32	64	96
	ELECTIVA V	T	VI	2	32	64	96
	ELECTIVA VI	T	VII	2	32	64	96
	ELECTIVA VII	T	VIII	2	32	64	96
TOTAL				136	2296	4232	6528

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días de junio de dos mil veinte (2020).

José Leonardo Valencia Molano
Rector



Martha P. Castellanos.
Vicerrectora Nacional Académica



Erika Milena Ramírez Sánchez
Secretaria General



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

